"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2024 12:47:57 -05:00

Independencia, 10 de Abril del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000361-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Los correos institucionales de fecha 08 y 09 de marzo del 2024, remitido por el Magistrado **Walter Hildebrando Paz Quispe,** a cargo del 4° Juzgado de Trabajo de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. **-** Por comunicaciones del antecedente el remitente, solicita permiso para ausentarse del despacho el día 08 de marzo del 2024, de 09:00 a 11:30 a.m., indicando que necesita efectuar tramites personales ante el Colegio de Abogados.

Segundo. **-** Al respecto, la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, en su artículo 35°, numeral 10), establece entre los derechos de los jueces los permisos y licencias conforme a ley, agregando en su artículo 34°, numeral 5), el deber de observar estrictamente el horario de trabajo establecido. Asimismo, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, aplicable a los Jueces y Juezas del Poder Judicial, precisa que: *"Son derechos de los servidores públicos de carrera: (…)* ***e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales*** *(...)"* (resaltado agregado), señalándose en el artículo 106° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que: *"Los servidores, en casos excepcionales, debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes, debidamente justificados, no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo"*.

Tercero. **-** Además de ello, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 0481-2023-CE-PJ, regula en el artículo 26°: *"**Permisos:** El permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada laboral, a petición de el/la servidor/a y está condicionado a las necesidades del servicio y a la autorización del/de la jefe/a inmediato/a. Los permisos pueden ser concedidos dentro del día o con un día de anticipación, pudiendo otorgarse por horas o minutos durante la jornada de trabajo o por el día completo, debiendo registrar la hora de inicio y término en los sistemas de control implementados por el Poder Judicial. Los permisos pueden ser con goce de haber (no están sujetos a descuento), o sin goce de haber (están sujetos a descuento proporcional a su duración).*

Cuarto. **-** Bajo ese contexto normativo y estando al pedido del Magistrado, donde refiere que el permiso es con la finalidad de atender asuntos personales; corresponde conceder el permiso para ausentarse de su centro de trabajo por el día 08 de marzo del 2024, de 09:00 a 11:30 a.m. (2 horas y 30 minutos), conforme a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR, permiso personal por horas, sin goce de haber Magistrado **Walter Hildebrando Paz Quispe,** a cargo del 4° Juzgado de Trabajo de Independencia; **por el día 08 de marzo del 2024, de 09:00 a 11:30 a.m. (2 horas y 30 minutos),** al no exceder el equivalente acumulado a un día de trabajo (8 horas) dentro del mes.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

41278544 10/04/2024 14:38